*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de octubre de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado mediante DEO 8979551 y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal de Campana y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis